

## **PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA**

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### **Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:**

#### **Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)**

1. Presentar acreditación 30 puntos, no presentarla 0 puntos.

#### **Actividades de investigación (25 puntos)**

*Criterios:*

1. Publicaciones científicas en revistas indexadas relacionadas con el perfil de la plaza: máximo 10 puntos.
2. Libros y capítulos de libro relacionados con el perfil de la plaza, publicados en editoriales de prestigio (ranking SPI): máximo 6 puntos.
3. Participación en proyectos de investigación en convocatorias competitivas relacionadas con el perfil de la plaza: máximo 6 puntos.
4. Participación en congresos, conferencias y seminarios relacionados con el perfil de la plaza: máximo 3 puntos.

### **Actividades docentes (25 puntos)**

#### *Crterios:*

1. Experiencia docente relacionada con el perfil de la plaza: máximo 21 puntos.
  - a. Experiencia docente en grado: máximo 8 puntos.
  - b. Experiencia docente en postgrado o máster: máximo 5 puntos.
  - c. Experiencia docente en inglés: máximo 4 puntos
  - d. Supervisión de trabajos de investigación avanzados (tesis doctorales 2 puntos; y trabajos finales de máster 2 puntos): máximo 4 puntos.
2. Innovación docente: cursos de formación docente, proyectos de innovación docente, elaboración de materiales y guías docentes, etc.: máximo 2 puntos.
3. Participación en actividades de coordinación académica: coordinación de asignaturas, tutorización de grupos, etc.: máximo 2 puntos.

### **Actividades de formación (5 puntos)**

1. Doctorado con afinidad a la plaza: máximo 3 puntos.
2. Máster Oficial con afinidad a la plaza: máximo 1 punto.
3. Cursos de especialización con afinidad a la plaza: 1 punto.

### **Actividades de movilidad (5 puntos)**

1. Estancias de investigación continuadas de larga duración en centros de prestigio (acumulables a partir de 2 meses): máximo 3 puntos.
2. Haber realizado la formación de grado, posgrado y/o doctorado en más de una universidad española y/o extranjera: máximo 2 puntos.

## Desvinculación (10 puntos)

1. Desvinculación académica<sup>1</sup> o profesional<sup>2</sup>: máximo 10 puntos.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 8 de septiembre de 2023

Firmado por FERNANDEZ  
SOLA NATIVIDAD -  
el día 13/09/2023  
con un certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

Natividad Fernández Sola  
Presidente/a

Firmado por DURAN  
MUÑOZ RAFAEL -  
el día  
13/09/2023 con un

Rafael Durán Muñoz  
Vocal

MARIA  
ESTHER BARBE  
IZUEL  
Firmado digitalmente  
por MARIA ESTHER  
BARBE IZUEL  
Fecha: 2023.09.13  
13:30:46 +02'00'

Maria Ester Barbé Izuel  
Secretario/a

---

<sup>1</sup> Conforme al art. 7.1.e de las Bases de la Convocatoria número 2023/D/LEM/CL/5 existe desvinculación académica total: a) “si el doctorado se ha hecho en una universidad diferente a la UAB” o, b) “en el caso de los doctores por la UAB, si, desde la obtención del título que habilite para el acceso al doctorado, se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses (computarán las estancias de como mínimo tres meses (90 días) de duración; excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses)”.

<sup>2</sup> Conforme al art. 7.1.e de las Bases de la Convocatoria número 2023/D/LEM/CL/5 existe desvinculación profesional total cuando “se acredita desvinculación profesional durante 24 meses”, teniendo en cuenta que: “Se entiende por desvinculación profesional el trabajo externo en la universidad en actividades directamente relacionadas con el perfil de la plaza. En el caso de personas contratadas a tiempo parcial, el porcentaje de dedicación laboral no cubierto por el contrato podrá contar a efectos de desvinculación.”